



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-716/2024

PROMOVENTE: SONIA JAQUELINE CUEVAS KANTÚN.

AUTORIDAD RESPOSANBLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/103/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**. *Se tiene por presentado a Sonia Jaqueline Cuevas Kantun con su escrito de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, presentado Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha once de septiembre del presente año dictado por el Pleno del Tribunal electoral del Estado de Campeche.* La magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **diez de octubre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con veinte minutos del día de hoy diez de octubre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diez de octubre del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES  
DEL LA CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** SX-JDC-716/2024.

**ACTORA:** SONIA JAQUELINE CUEVAS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "SENTENCIA DE FECHA  
ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTICUATRO DICTADA EN EL  
EXPEDIENTE TEEC/PES/103/2024" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia<sup>1</sup> con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio de notificación de sentencia y remisión de documentación número SG-JAX-1617/2024 de fecha siete de octubre del presente año; signado por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual comunica: *"con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 29, párrafos 1 y 3, y 84, apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33 fracción III, 34 y 98 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el cuatro inmediato, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, le **NOTIFICO POR OFICIO** la citada determinación judicial, la cual se acompaña en copia certificada de su representación impresa firmada electrónicamente, así como el accesorio único. Finalmente, se solicita la remisión del acuse del presente oficio a la cuenta de correo: [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx) y, posteriormente, el original al domicilio de esta Sala Regional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes."*; notificación recibida a través del servicio de mensajería especializada DHL, el día diez de octubre de dos mil veinticuatro a las 8:00 horas. Conste.

<sup>1</sup> <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/10/Acta-45-2024-administrativa-07-10-2024.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio número SG-JAX-1617/2024 de fecha siete de octubre del presente año, a través del cual notifica la sentencia de fecha cuatro de octubre de la presente anualidad dictada por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente SX-JDC-716/2024, y remite el accesorio único.

**SEGUNDO:** Se da por notificado a este Tribunal Electoral local del contenido del oficio número SG-JAX-1617/2024 de fecha siete de octubre del año en curso, así como de la sentencia dictada el cuatro del mismo mes y año, por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, que en su punto único punto resolutive señala:

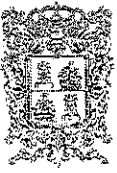
*“... ÚNICO. Se **revoca** la resolución impugnada para los efectos señalados en el considerando quinto de la presente ejecutoria...” (sic)*

Documentación que se ordena imprimir y anexar a las constancias del presente asunto para que obren conforme a Derecho corresponda.

**TERCERO:** De la lectura de la sentencia de fecha cuatro de octubre del dos mil veinticuatro recaída en expediente identificado con la referencia alfanumérica SX-JDC-716/2024, se advierte que en su Considerando QUINTO denominado “Efectos”, incisos a) y b), la referida autoridad jurisdiccional electoral federal determinó lo que a continuación se transcribe:

*“... a) Se dejan sin efectos las actuaciones realizadas por las referidas autoridades electorales locales en los*

M



expedientes *IEEC/Q/PES/VP/001/2024* y *TEEC/PES/103/2024*, **quedando sin efectos todo lo resuelto en la cadena impugnativa atinente, incluyendo, la resolución del Tribunal local en la cual determinó que se actualiza la violencia política contra las mujeres en razón de género por los hechos atribuidos a la hoy actora, así como la sanción impuesta y todas las actuaciones ordenadas con base en dicha calificativa.**

b) Se **ordena al IEEC** proceda a la reposición del procedimiento *IEEC/Q/PES/VP/001/2024*, por lo que, dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir de la notificación de la presente sentencia, deberá emplazar a la denunciada al procedimiento especial sancionador instaurado en su contra, debiendo proporcionarle copia del citado expediente..." (sic)

Por tanto, notifíquese inmediatamente la sentencia de fecha cuatro de octubre de la presente anualidad dictada por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante oficio y remítase el expediente identificado con la referencia alfanumérica SX-JDC-716/2024 al Instituto Electoral del Estado de Campeche, con la finalidad que dicha autoridad administrativa electoral local proceda a dar cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en la sentencia en cita.

Así mismo, como se señala en la cédula de referencia, hecho lo anterior, remítase el acuse del oficio SG-JAX-1617/2024, así como las constancias de la diligencia de notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico *acuses.salaxalapa@te.gob.mx*; y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Rafael Sánchez Altamirano, número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz Código Postal 91190, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

**Notifíquese** por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, con copia certificada del presente proveído, adjuntando el expediente original SX-JDC-716/2024, y a las partes y demás interesados, por estrados físicos y



electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, 694, 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL**  
**MAGISTRADA HABILITADA**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (10 de octubre de 2024), se turnan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.